



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 27 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2019-A/MDCH, de fecha 27 de agosto de 2019, se ha concluido las funciones de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo a la Abog. María Rosa Villar Calderón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondiente a cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, a Abog. Lourdes Giulinana Enciso Huarac, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Estando en la Municipalidad

Municipalidad Distrital de Chaclacayo
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

